



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 02 de 2024

“Por medio de la cual se aprueban unos reingresos a unos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante formato For-Fo-006, la joven **MONICA PATRICIA MADERA MADERA** identificada con la cedula No.1.066.181.382, solicitó reingreso al programa Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2024;

Que, mediante formato For-Fo-006, el joven **JORGE ELIECER VERGARA FIGUEROA** identificado con la cedula No.1.102.874.475, solicitó reingreso al programa Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2024;

Que, mediante formato For-Fo-006, el joven **CARLOS ENRIQUE TORRES GOMEZ** identificado con la cedula No.1.005.660.774, solicitó reingreso al programa Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2024;

Que, mediante formato For-Fo-006, la joven **CHRYSS VALERIN BELLO OSORIO** identificada con la cedula No.1.005.572.497, solicitó reingreso al programa Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2024;

Que, mediante formato For-Fo-006, el joven **ANDRY NAYITH PEÑATE TERAN** identificado con la cedula No.1.102.889.906, solicitó reingreso al programa Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2024;

Que, mediante formato For-Fo-006, el joven **LUIS ARMANDO LIDUEÑA CARBAL** identificado con la cedula No.1.010089846, solicitó reingreso al programa Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2024;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión presencial del 23 de enero de 2024 (Acta 01), después de verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 17° y 26° del Acuerdo 01 de 2010, de las jóvenes relacionadas en ésta Resolución;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2024 a los siguientes jóvenes:

Nombres y apellidos	Código	Plan de Estudio que cursaba	Último período académico matriculado	Plan de Estudios al que reingresa	Homologación de asignaturas
MONICA PATRICIA MADERA MADERA	4041419017	Vigente	02-2022	Vigente	No
JORGE ELIECER VERGARA FIGUEROA	4041621048	Vigente	01-2022	Vigente	No
CARLOS ENRIQUE TORRES GOMEZ	4042011030	Vigente	01-2023	Vigente	No
CHRYSS VALERIN BELLO OSORIO	4042011009	Vigente	01-2023	Vigente	No
ANDRY NAYITH PEÑATE TERAN	4041911048	Vigente	02-2022	Vigente	No
LUIS ARMANDO LIDUEÑA CARBAL	4041921022	Vigente	01-2022	Vigente	No



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 02 de 2024

“Por medio de la cual se aprueban unos reingresos a unos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2024.

(Original firmado por:)
CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS
Presidente

(Original firmado por:)
IVON QUESSEP TAPIAS
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	IVON QUESSEP TAPIAS	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Ivon Quessep Tapias
Revisó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous
Aprobó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	Tous

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

CIENCIA

TECNOLOGÍA

DESARROLLO